CONTRATACION DIRECTA N° 44/2016
"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE DIÁLISIS DEL DPTO. DE NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA"
ID N° 315.010

ACTA DE APERTURA

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de julio de 2.016, en la Facultad de Ciencias Médicas – Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta Ciudad Capital, se realiza el acto de apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 44/2016 ***"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE DIÁLISIS DEL DPTO. DE NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA" ID N° 315.010.***

El acto se inicia siendo las 10:15 a.m., con la presencia de las siguientes personas:

- **Lic. Víctor Villalba**, Representante de la Convocante,

Conforme a las disposiciones legales fueron invitadas a presentar cotización las siguienes empresas: ***JULIO CESAR BATTIANA REYES, LA CASA DEL MEDICO S.A., B.BRAUN MEDICAL S.A, DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., VIPAL S.A.***

Las Siguientes empresas presentaron su oferta:

- **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**: La propuesta económica para la ***"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE DIALISIS DEL DPTO. DE NEFROLOGIA PEDIATRICA"*** asciende a Gs. 12.000.000.-(guaranies doce millones). IVA incluido.

Según lo establecido en el Art. 54 del decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza a la verificación cuantitativa de la documentación sustancial de las firmas oferentes, cuyo detalle consta en la planilla adjunta (**Anexo 1**).

Observaciones:

- Teniendo en cuenta el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que dispone que "*en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite de para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03*" , *con base en la Nota con Mesa de Entrada UOC-FCM N° 1830 de la Administración del Hospital de Clínicas San Lorenzo que solicita la apertura teniendo en cuenta el carácter prioritario de la necesidad de realizar un mantenimiento a las maquinas de diálisis para su optimo funcionamiento y así precautelar las posibles complicaciones médicas que pudieren surgir en los pequeños pacientes.*

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Víctor Villalba
Representante de la Convocante